DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL (E), EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 00502 DEL 5 DE MARZO DE 2026 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL *"POR LA CUAL SE DELEGA LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y CONVENIOS EN LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"* Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015 REFERENTES A LA GARANTÍA ÚNICA, PROCEDE A LA APROBACIÓN DE LA MISMA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

CONTRATO Nro.: 03-2-10059-26 DEL 20 DE AGOSTO DE 2026

CONTRATISTA: LABZUL S A S, NIT: 900.923.902-4

OBJETO: ADQUISICIÓN ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS FORENSES PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL Y SUS UNIDADES DESCONCENTRADAS

VALOR DEL CONTRATO: $ 1.829.625,00

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL

ANEXO NRO: 0

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro: BCH-100053355 **Expedida el:** 2026-08-20

PÓLIZA DE RCE Nro: - **Expedida el:** -

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	$365.925,00	18-08-2026	31-07-2027
Calidad de los elementos	$914.812,50	18-08-2026	31-05-2028

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato nro. 03-2-10059-26, se aprueba la póliza de garantía única de cumplimiento.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los 21 AGO 2026

Coronel **FERNEY MARTÍN ROMERO**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL (E)

Elaboró: IT. Ana Rosa García Vélez / ARLOF - GRUCO
Revisó y aprobó: IJ. Edgar Alfonso Osorio / ARLOF – GRUCO (E)
MY. Johann Antonio Cruz Velasquez / DIJIN – ASJUR
MY. Carlos Iván Cuyares Buitrago / DIJIN – ASJUR (E)
TC. Cristhian Mauricio Barrero Sánchez / SUCRI - ARLOF
Fecha de elaboración: 21-08-2026
Ubicación: \\SRVfilesdijin\SUCRI-ARAFI-GRUCO\2026\1. DOCUMENTOS DE APOYO\4. IT. ANA ROSA GARCÍA VÉLEZ\1. CONTRATOS 2026\13. PN DIJIN SA 011 DE 2026 - 03-2-10059-26 - INSUMOS - LABZUL S A S\2. CONTRACTUAL